

DECRETO N° 726

TEMUCO, 0 3 JUN 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.05.2024 presentada por LABORATORIO DENTAL SCHULZ SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29185

Actividad Económica : LABORATORIO DENTAL

Código Actividad : 325.001

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA N°510 Nombre Del Contribuyente : LABORATORIO DENTAL SCHULZ SPA

ut : 77.104.489-1

Nombre Rep. Legal : SCHULZ CARRIL JUAN PABLO IGNACIO Rut Rep. Legal :

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 30.05.2024 Otorgación Nº : 177

Fecha Otorgamiento : 30.05.2024 Rol Avalúo : 00250-0409

Email Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGINATION OR ROJO

DIRECTOR ADM

JHAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAANWN/bcf

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente